PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES (OFICINAS Y CENTROS DE VISITANTES) DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA. ALMONTE E HINOJOS (HUELVA), AZNALCÁZAR (SEVILLA) Y SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ). CONTR 2021 162581.

1. OBJETO. DESCRIPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir las condiciones técnicas de ejecución que habrán de observarse en la contratación del servicio de limpieza de edificios, locales, áreas recreativas y zonas urbanizadas gestionadas por el Espacio Natural de Doñana, conforme a la distribución realizada por capítulos, cuyas dependencias, direcciones, superficies, puestos de trabajos, y horas a la semana que actualmente prestan, se adjunta como Anexo A.

CAPÍTULO 1. Provincia de Huelva (Almonte):

- Centro de Visitantes del Acebuche (pista de acceso, edificios, aparcamientos, merendero y senderos).
- Centro Administrativo del Acebuche (edificios, aparcamientos y alrededores)
- Centro de Visitantes La Rocina (edificios y senderos)
- Centro de Visitantes Palacio del Acebrón (edificios y senderos)
- Vivienda de Bernabé
- Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre
- Conjunto de Clínica del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre,
- Edificio del Centro de Cría en Cautividad de la Malvasía.
- Edificio del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico y Laboratorio del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico
- Dos controles de guardería.
- Oficina de Almonte (C/ Sevilla, 33 – 1ª Planta)

CAPÍTULO 2. Provincia de Sevilla

- Centro de Visitantes José Antonio Valverde

CAPÍTULO 3. Provincia de Cádiz (Sanlúcar de Barrameda).

- Centro de Visitantes Fábrica de Hielo.

CAPÍTULO 4. Provincia de Huelva (Hinojos).

- Centro de Visitantes Los Centenales

CAPÍTULO 5. Provincia de Huelva (Almonte).

- Poblado de la Plancha

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FRECUENCIA. PLAN DE TRABAJO.

La empresa adjudicataria se comprometerá a llevar a cabo con su personal (teniendo en cuenta el Convenio de Trabajo para las Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva), aparatos y demás utensilios, como mínimo, los siguientes trabajos:

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. FRECUENCIA.

2.1.1.- Centro de Visitantes del Acebuche

Se entiende por Centro de Visitantes del Acebuche la siguiente infraestructura:

Centro de Visitantes.
Servicios Higiénicos.
Accesos.
Aparcamientos.
Merendero.
Senderos y observatorios del Acebuche.
Observatorio del lince.

Las tareas a realizar en edificios son las siguientes:

Pavimentos: el pavimento de la cafetería, terrazas, almacenes, tienda y puntos de información serán sometidos a un barrido en seco y húmedo con una frecuencia diaria; salas de exposiciones, audiovisuales y proyecciones diversas, barrido en seco y en húmedo una vez al día; salón de proyecciones, limpiado una vez al día en su totalidad.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana, incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza dos veces diarias.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros diariamente al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

También será necesario el utilizar productos ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente en todas las dependencias.

Los aparcamientos y accesos, tantos la pista de entrada como las pasarelas que acceden a los edificios, serán limpiados una vez al día, retirando las basuras depositadas en los recipientes dispuestos para tal fin y aquellas que se encuentren esparcidas.

El merendero necesitará retirada de basuras de los contenedores y papeleras una vez al día, así como repasar y retirar la que no se encuentre en estos recipientes. También una vez al día mesas, bancos y cualquier otro mobiliario que se encuentre en esa zona.

Los senderos del Acebuche precisarán la recogida diaria de los residuos que se encuentren en los contenedores y/o papeleras así como retirar cualquier otro que se observe en toda su longitud (1.375 metros). En los observatorios de aves y observatorio del lince se procederá a su limpieza diaria, con barrido y desempolvado. En el observatorio del lince se procederá a la limpieza de cristales cada 15 días si fuera necesario.

Se hace constar que en aquellos lugares en los que vayan existiendo contenedores de recogida de basura selectiva, la empresa adjudicataria colocará bolsas adecuadas para cada residuo y procederá a su vaciado selectivo.

2.1.2.- Centro Administrativo El Acebuche

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Se procederá, una vez a lo largo del año, a un decapado y encerado de todo el pavimento de este Centro.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente

En el aparcamiento se retirará residuo que se observe de forma diaria. Cuando la dirección lo estime se procederá al baldeo del suelo, no superando esta actuación la frecuencia de una vez al mes

2.1.3.- Centro de Información de La Rocina

Se entiende por Centro de Información de Las Rocinas lo siguiente:

Edificio de información
Chozas anexas
Aparcamiento
Senderos peatonales de esa zona

En los edificios, las tareas a realizar son las siguientes:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Regado de todas las macetas una vez al día.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 4 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

En el resto de instalaciones de esta se aplicarán las mismas actuaciones que las mencionadas en la zona del Acebuche.

2.1.4.- Palacio del Acebrón

Se entiende por Palacio del Acebrón las siguientes instalaciones:

Palacio del Acebrón
Aparcamiento
Jardín
Pasarelas y senderos peatonales
Acceso desde el aparcamiento hasta el Palacio

Tareas a realizar en edificios:
Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Encerado una vez por semana. Se incluye en esta limpieza toda la explanada de piedra caliza que rodea el palacio.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 5 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente, teniendo especial cuidado en esta tarea debido al valor de los muebles, vitrinas, etc. No se podrán emplear productos corrosivos.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

En el resto de instalaciones mencionadas:

Se retirarán los residuos depositados en contenedores y/o papeleras y aquellos que se observen fuera de esos recipientes con una frecuencia de una vez al día.

En la pista de acceso desde la oficina de información de Las Rocinas hasta el aparcamiento del Palacio del Acebrón, la empresa adjudicataria retirará cualquier residuo que observe con una frecuencia de una vez al día.

2.1.5.- Vivienda de Bernabé

Dado el carácter de residencia temporal, se ejecutará la limpieza del modo siguiente:

En el caso de no estar ocupada:

Pavimento: limpieza en seco y en húmedo de todo el pavimento con una frecuencia de una vez por semana. Regado de las macetas una vez al día. Techo, paredes y zócalos: limpieza en seco de techo y paredes cada quince días, en zócalo limpieza en húmedo.

Ventanales: limpieza de cristales y elementos de carpintería de los mismos una vez cada diez días.
Dorados y metales: limpieza y desempolvado una vez cada semana de todos los dorados y metales, limpiametales una vez a la semana, incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado una vez cada semana de todo el mobiliario del edificio con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente. Se observará especial cuidado en esta tarea debido al valor de algunos muebles y objetos. No se emplearán productos corrosivos ni dañinos.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada diez días.

Alfombras y cortinas: limpieza cada cuatro días, usando medios mecánicos de aspiración. Se incluye tanto el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: limpieza inmediata después de su uso.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: limpieza íntegra cada semana. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

En el caso de estar ocupada:

Las instalaciones y especialmente los servicios serán limpiados diariamente. También será preciso atender a la limpieza de cocina y el mantenimiento y limpieza de ropas de cama y mantelerías, incluyéndose el lavado, planchado y arreglo de costura que fuera necesario (sin incluir la reposición de nuevas mantelerías o sábanas). Asimismo se incluyen los productos necesarios para la limpieza de la vajilla y cocina.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.6.- Centro de visitantes "José Antonio Valverde"

El Centro de visitantes "José Antonio Valverde" comprende:

El Centro de uso público (no se incluye la zona de cafetería que será responsabilidad de la empresa que la explote)
El aparcamiento y jardines
Sendero peatonal
Tareas a realizar:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras y ceniceros: vaciado y limpieza dos veces diarias.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

El aparcamiento y sendero recibirá igual tratamiento que los anteriores, siendo retirado cualquier residuo que se encuentre en él.

2.1.7.- Conjunto de Clínica del Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre, Edificio del Centro de Cría en Cautividad de la Malvasía y Edificio del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico y Laboratorios del Centro de Cría en Cautividad del Lince Ibérico

Tareas a realizar:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

2.1.8.- Centro de Visitantes Fábrica de Hielo

En este centro se desempeñarán los siguientes trabajos:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Se guardará especial atención en la limpieza de este pavimento ya que es de mármol, siendo muy sensible a cualquier producto corrosivo.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas y estores que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diaria.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia diario al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

2.1.9.- Centro de Visitantes de Los Centenales

En este centro se desempeñarán los siguientes trabajos:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia diaria; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

Para todas las dependencias se usarán ambientadores de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente.

2.1.10.- Zona de Uso Público del Poblado de la Plancha

Las chozas del poblado y el observatorio serán limpiados en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento que será sometido a un barrido en seco y en húmedo, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y senderos.

Además en núcleo de aseos del Poblado de la Plancha se procederá del siguiente modo:

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza, tales como decapado y encerado, cuando la Dirección lo estime oportuno.

Techo y paredes: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas a diario. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días.

Papeleras: vaciado y limpieza dos veces diarias.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios, efectuando un limpiado del pavimento, lavabos e inodoros con una frecuencia de dos veces al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos, y el papel higiénico necesario, ambos de 1ª calidad.

2.1.11.- Dos controles de guardería

Están situados en Manecorro y en el control de la playa de Matalascañas.

Servicios: limpieza una vez al día del servicio de cada control.

Limpieza general: limpieza general del control una vez a la semana.

2.1.12.- Oficina administrativa de Almonte (C/ Sevilla nº 33 – 1ª Planta)

Pavimentos: barrido en seco y húmedo una vez al día, sometiendo este pavimento a procesos mecánicos de limpieza cuando la Dirección lo estime oportuno. Se procederá, una vez a lo largo del año, a un decapado y encerado de todo el pavimento de este Centro.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Techo, paredes y zócalos: se efectuará una limpieza cada quince días, empleando cepillos suaves y plumeros; en zócalo la limpieza será húmeda.

Puertas: desempolvado con plumeros y bayetas diariamente. Fregado en húmedo cada quince días.

Ventanales: limpieza de cristales una vez por semana, marcos y madera una vez por semana con productos adecuados para tal fin.

Dorados y metales: desempolvado diario, limpieza con limpiacristales una vez por semana incluso grifería.

Mobiliario: limpieza y desempolvado diario de toda clase de muebles, con productos adecuados para tal fin y respetuosos con el medio ambiente y respetuosos con el medio ambiente.

Aparatos de luz, cuadros y demás objetos situados en partes altas: limpieza cada quince días

Alfombras y cortinas: limpieza diaria, utilizando sistemas electromecánicos por aspiración. Asimismo se incluye el lavado, planchado y arreglo de las cortinas que fuera necesario.

Papeleras: vaciado y limpieza diariamente.

Fachadas y elementos del exterior: la fachada será limpiada una vez al mes y los elementos exteriores inmediatos al edificio cada quince días.

Servicios: se procederá al limpiado diario de los servicios del centro, efectuando un limpiado del pavimentado, lavabos e inodoros con una frecuencia de tres veces al día; espejos, ventanas, puertas y grifería una vez al día. Asimismo, se rellenarán las jaboneras de los servicios con productos lavamanos y el papel higiénico necesario, ambos de primera calidad.

2.1.13.- Trabajos Específicos en Jardines, Sendas, Observatorios y alrededores inmediatos a los edificios.

2.1.13.1- Zonas próximas al Centro de Visitantes del Acebuche e Itinerarios aledaños.

Los observatorios y áreas de descanso techadas, serán limpiados en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento, que será sometido a un barrido en seco y también en húmedo en el caso de los observatorios, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y los senderos.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.13.2.- Palacio del Acebrón

Los observatorios y áreas de descanso techadas, serán limpiados en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento, que será sometido a un barrido en seco y también en húmedo en el caso de los observatorios, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y los senderos.

2.1.13.3- Zona próxima al Centro Administrativo del Acebuche

El acerado del edificio será barrido en seco una vez al día, pudiendo utilizar los medios de riego existentes.

El acceso, aparcamiento y zona próxima al edificio en un radio de cincuenta metros será limpiado de basuras una vez al día. Los sistemas de iluminación, adornos y elementos estructurales que figuren en el exterior se limpiarán una vez a la semana. La limpieza del estanque dependerá en todo momento de las instrucciones de la Dirección.

2.1.13.4- Centro de Información de Las Rocinas

Los observatorios tendrán igual tratamiento que los del Acebuche

Se retirarán basuras de observatorios, papeleras y aparcamiento.

2.1.13.5.- Centro de visitantes "José Antonio Valverde"

Se retirará las basuras que se encuentren en un radio de cien metros del edificio, limpieza de accesos y mantenimiento de zonas ajardinadas y aparcamientos con una frecuencia diaria.

2.1.13.6.- Zona de Uso Público del Poblado de la Plancha

Las chozas del poblado y el observatorio serán limpiados en su totalidad una vez al día, tanto el pavimento que será sometido a un barrido en seco y en húmedo, como los elementos de madera que lo componen que serán desempolvados a diario.

Se procederá a la recogida de basuras de las papeleras exteriores, así como de las basuras dispersas en las inmediaciones de las construcciones y los senderos.

2.2.- PROCEDIMIENTO. MEDIOS TÉCNICOS: MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES

En la realización de los trabajos habituales, la empresa adjudicataria aplicará los procedimientos y métodos más aconsejables para el desarrollo de cada tarea, debiendo utilizar y aplicar para ello, los

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

productos, máquinas y útiles más adecuados, la empresa adjudicataria prestará el servicio de limpieza en cada centro, conforme a las especificaciones que se detallan a continuación:

La limpieza de zonas por barrido se realizará por procedimientos mecánicos en medio seco/húmedo.

El fregado de las distintas zonas se realizará con los productos apropiados y teniendo en cuenta los materiales de construcción de cada superficie.

Los pavimentos de sintasol, goma o similares serán abrillantados empleando máquinas eléctricas, fregadoras y abrillantadoras, aspiradoras y demás utensilios adecuados.

Para la limpieza de los servicios sanitarios se utilizarán detergentes y desinfectantes adecuados que garanticen limpieza y desinfección. Se realizará también un tratamiento anti-olores a base de productos aromáticos con poderes germicidas y bactericidas.

El mobiliario y sus accesorios serán tratados y cuidados con el mayor esmero, eliminando el polvo de toda la superficie con bayetas tratadas con productos y ceras que eliminen los roces.

Para la limpieza de dorados y metales se usarán productos específicos y se aplicarán productos para la protección contra la oxidación.

Los asientos y tresillos serán desempolvadas utilizando máquinas aspiradoras tipo industrial.

Las luminarias serán limpiadas a fondo por su parte exterior, con los materiales adecuados.

Los balcones, azoteas, fuentes o similares, se barrerán y limpiarán a fondo, especialmente en canalones y bajadas.

Las superficies acristaladas de ventanas o mamparas interiores de distribución se limpiarán, tanto interior como exteriormente, con detergentes limpia-cristales.

En los centros cercanos a zonas de mar, se utilizarán aspiradoras u otros utensilios acordes a las necesidades.

La limpieza de pantallas, ordenadores, fax, fotocopiadoras, impresoras, etc. se realizarán con paños secos que no desprendan pelusa.

La empresa adjudicataria está obligada a aportar todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza, estando obligada a emplear cuanto material se precise para el perfecto estado de limpieza de todas las dependencias.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria todo el material fungible que se use en los servicios y aseos, tales como rollos papel higiénico, papel de mano y gel de mano.

Cada uno de los productos deberá llevar una ficha de seguridad del producto, que se expondrá cerca del almacenamiento de los mismos.

El director de los trabajos pondrá a disposición del personal de la empresa adjudicataria los suministros de agua, alumbrado e instalaciones que precisen para la ejecución de su cometido, reservándose, sin embargo, el derecho de controlar ese consumo e impedirle que haga uso indebido de tales elementos.

3.- COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Para conseguir un correcto desarrollo del servicio contratado, será necesaria una permanente y estrecha colaboración entre la empresa adjudicataria y el órgano contratante,para ello:- La empresa adjudicataria designará a un coordinador o coordinadora, integrado en su propia plantilla, que ejercerá la dirección y vigilancia de los trabajos a realizar y que tendrá que:

- Informar a la entidad contratante de la composición del equipo de trabajo, jornada de trabajo y adscripción de tareas y zonas de limpieza.
- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la entidad contratante canalizando la comunicación entre el o la contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la entidad contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato,debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la entidad contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a la entidad contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- El órgano de contratación designará a una persona como responsable del contrato, controlará que se preste de acuerdo a lo contratado, y mantendrá los contactos necesarios con el coordinador o coordinadora de los trabajos para el correcto desarrollo del servicio

4. PERSONAL Y HORARIO DE LOS TRABAJOS

Cada empleado/a deberá tener indicada las dependencias objeto de limpieza, con indicación de categoría, turno, horario y numero total de horas semanales informando al responsable del contrato de la adscripción de las tareas efectuadas para que en todo momento sea conocedor del personal que está realizando la prestación del servicio contratado.

La empresa adjudicataria deberá informar de todo los cambios de personal asignados que se produzcan a fin de tener identificada las personas que prestan el servicio mediante comunicación previa por escrito al responsable del contrato.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por indicación del responsable del contrato, con una antelación mínima de 24 horas, los horarios de entrada y salida podrán ser alterados siempre que no afecte al número de horas del contrato.

La empresa adjudicataria sustituirá las ausencias derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general, de forma que quede garantizada la prestación del servicio, de tal manera, que durante toda la duración del contrato se cubran de forma invariable los turnos establecidos.

La empresa adjudicataria quedará obligado con respecto al personal que emplee para la realización del servicio, así como con los/las trabajadores/as de las anteriores contratas, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público,en el supuesto de que de acuerdo con la normativa vigente se impusiera al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, se facilita a efectos meramente informativos, las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación en el ANEXO B.

El personal a subrogar lo será en número y horarios adecuados a las condiciones del presente pliego.

El número de horas para la prestación del servicio será de 353,35 horas semanales.

Con carácter general la empresa adjudicataria realizará la limpieza por las tardes de lunes a viernes por el personal a tiempo completo, a menos que por necesidades del servicio se requiera trabajar en turno d mañana, siempre de acuerdo empresa adjudicataria y responsable del contrato.

La empresa adjudicataria presentará un Plan de trabajo para el personal contratado a tiempo parcial para las distintas dependencias

Los días festivos en el Estado, la Comunidad Autónoma, el 24 y 31 de diciembre no se prestará el servicio. En las fiestas locales y eventos festivos se atenderá a las peculiaridades de cada municipio.

Habrá de contar con un especialista, disponible el tiempo necesario para cubrir las necesidades del servicio en lo relativo a las distintas operaciones de limpieza de cristales requeridas, de manera que sean llevadas a cabo en el modo y con la frecuencia que se establece en este Pliego. También deberá contar la empresa adjudicataria con un especialista para los trabajos de tratamiento del suelo, mármol y madera y limpieza de los cristales de las paredes de cristal. Ante las posibles emergencias que puedan surgir la empresa adjudicataria habrá de dar respuesta inmediata, a lo largo del día en que ocurran o durante el día siguiente.

Los servicios que hayan de prestar los especialistas se podrán realizar durante el horario de apertura del centro, siempre que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades del Centro, preferentemente se harán coincidir con el horario en que prestan sus servicios diariamente los operarios de limpieza.

El personal de la empresa adjudicataria destinado a realizar las tareas objeto de este contrato, deberá contar con la formación y capacitación precisa para sus tareas,especialmente en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. CONTROL DE CALIDAD

El coordinador o coordinadora inspeccionará periódicamente el estado de las instalaciones, como responsable del desarrollo de los trabajos, y de que el servicio se preste de forma adecuada, siendo responsable de que los trabajadores cumplan con las reglas generales de disciplina, comportamiento y horario de trabajo.

Mensualmente en el día y hora que determine el responsable del contrato se podrá realizar una ruta de observaciones por dicho responsable o persona en quien delegue conjuntamente con el encargado del servicio de limpieza y mediante método aleatorio se determinará la zona a inspeccionar calificándola según distintos niveles:

- Nivel de limpieza
- Suministro de materiales de aseo
- Anomalías observadas
- Medidas correctivas adoptadas.

El resultado de la comprobación se plasmará en su caso en un índice según la siguiente escala:

- MUY BUENO: La dependencia, zona o área objeto de control presenta un estado óptimo, sin manchas, olores, polvo ni otros índices indicadores de suciedad: valor 10.
- BUENO: La dependencia, zona o área objeto de control presenta un estado general aceptable pero sin alcanzar el nivel anterior: valor 7.
- REGULAR: La dependencia, zona, o área, objeto de control presenta un estado de limpieza insuficiente apreciable por cualquier persona: valor 5. Se deberán aplicar medidas correctoras puntuales.
- MALO: La dependencia, zona o área objeto de control presenta un estado de limpieza deficiente con señales inequívocas de limpieza insuficiente: valor 2. Se deberán aplicar medidas correctoras de carácter general:
- MUY MALO: El estado de limpieza general es indiscutiblemente malo en su conjunto siendo necesario un cambio drástico bien del personal, bien del procedimiento utilizado: valor 0.

6.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria dotará a sus trabajadores de los uniformes o ropa de trabajo adecuada y necesaria para atender las tareas derivadas del contrato, y comprobará su uso, de carácter obligatorio, por el personal a su cargo, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Huelva y a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales vigente. Será obligación de la empresa adjudicataria dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la vigente Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Igualmente será obligación de la empresa adjudicataria la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria quedará obligada a retirar de la consejería a aquél personal que no procediera con la debida corrección dentro de la misma o que fuera poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones o que incumpliese alguna de las obligaciones enumeradas en esta pliego.

En cualquier momento dentro de la ejecución del contrato y a solicitud de la Consejería la empresa adjudicataria está obligada a presentar los documentos TC1 y TC2 relativos a las cotizaciones a la Seguridad Social del personal que atiende el servicio, estando la empresa obligada a su presentación en un plazo máximo de 3 días hábiles. Asimismo deberá notificar las incidencias habidas en las plantillas de personal.

Es obligación la empresa adjudicataria resarcir de los daños causados al personal que preste sus servicio en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y a los terceros por causa de los trabajos propios que se realicen así como de los daños y perjuicios que puedan producirse en las edificaciones, instalaciones, equipos y mobiliario por negligencia o dolo, así como por utilización de productos no adecuados. La empresa adjudicataria se obliga a conservar la sede al menos en el estado en que se encuentra al iniciarse la ejecución del contrato.

Todos los materiales, productos, útiles de limpieza y maquinaria a emplear para el desarrollo de los trabajos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La Administración se reserva a requerir el cambio de los productos de limpieza utilizados cuando considere que estos no son los adecuados.

7. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo que deberá presentar obligatoriamente el contratista tendrá que recoger necesariamente los siguientes aspectos:

- Relación inventario de la dependencia objeto de limpieza.
- Programación detallada de las actividades de limpieza con indicación expresa de la periodicidad de las mismas.
- Relación del personal que prestará el servicio de limpieza con indicación para cada empleado de la categoría profesional, turno, horario y número de horas semanales.
- Relación de medios organizativos, maquinaria y utillaje distinto de los personales que la empresa adjudicataria utilizará y pondrá a disposición de la Consejería para la prestación del servicio.

El programa de trabajo podrá ser alterado a propuesta del responsable del contrato de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la vista de la prestación del objeto del contrato.

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cuanta información relativa a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá utilizar con un fin distinto al que figura en este pliego ni facilitar a otros con ningún fin.

En Doñana, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Fdo.: Juan Pedro Castellano Domínguez.

ANEXOS:

ANEXO A: DESCRIPCIÓN DEPENDENCIAS, SUPERFICIES, PRESTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO.

ANEXO B: RELACIÓN ACTUAL DE EQUIPOS Y HORARIOS.

ANEXO A: DESCRIPCIÓN DEPENDENCIAS, SUPERFICIES, PRESTACIÓN ACTUAL DEL SERVICIO.

Capítulo 1.	Dirección	m^2 Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
C. V. Acebuche y Casa de Bernabé	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	1515	1	5	-	Lunes a Domingo
C. Adm. Acebuche	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	960	1	2	40	Lunes a viernes
C.V. Rocina	Carretera Matalascañas, s/n. Km 32	442	1	6	-	Lunes a viernes
C.V. Palacio Acebrón	Carretera Matalascañas, s/n. Km 32	1389	2	3	-	Lunes a viernes
C.R. Fauna Silvestre	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	115	1	4	2	Martes y jueves
Clínica C.R. Fauna Silvestre	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	100	1	8	2	Martes y jueves
Edificio C. Cría Malvasía	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	95	1	1	2	Martes y jueves
Edificio centro de cría Lince Ibérico	Carretera Matalascañas, s/n. Km 38	450	1	2	2	Lunes a viernes
Control Guardería Matalascañas		6	1	1	1	Martes y jueves
Control de Guardería Manecorro	Carretera Matalascañas, s/n. Km 32	6	1	1	1	Martes y jueves
Oficina de Almonte	C/Sevilla, 33-1ª Planta. Almonte	297	1	1	2	Lunes, miércoles y viernes
7			TOTAL HORAS CAPÍTULO 1			237,1

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Capítulo 2.	Dirección	m² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
C.V. José Antonio Valverde	Muro de la Confederación. Paraje Cerrado Garrido. Aznalcázar.	555	1		-	Lunes a sábado 26

Capítulo 3.	Dirección	m² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
C.V. Fábrica de Hielo	Avda. de Bajo de Guía. 11540 Sanlúcar de Barrameda	1463	2		-	Lunes a Sábado 45

Capítulo 4.	Dirección	m² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
C.V. Centenales	Carretera Hinojos-Almonte A-484 0,2. 21740 Hinojos	682	1		-	Lunes a a viernes 10

Capítulo 5.	Dirección	m² Total	Plantas	WC	Puestos Trabajo	Días /Horas Semanales
Poblado de la Plancha	Parque Nacional de Doñana	100	1	2	-	Lunes a Sábado 31

ANEXO B: RELACIÓN ACTUAL DE EQUIPOS Y HORARIOS.

OFICINA	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES
Capítulo 1	Peón RC-Conductor Limpiador	Indefinido	1/07/2005	Jornada completa 39,42
Capítulo 1	Peón RC-Conductor Limpiador	Indefinido	1/07/2005	Jornada completa 39,42
Capítulo 1	Limpiadora	Indefinido	16/10/2014	Jornada completa 39,42
Capítulo 1.	Limpiadora	Indefinido	3/05/2002	Jornada completa 39,42
Capítulo 1	Limpiadora	Indefinido	06/08/2018	Jornada completa 39,42
Capítulo 1.	Limpiadora	Indefinido	01/07/2016	20 horas
Capítulo1.	Limpiadora	Temporal	01/06/2020	20 horas
Capítulo 2.	Limpiadora	Indefinido	1/07/2005	18 horas
Capítulo 2.	Limpiadora	Temporal	21/12/17	9,25 horas
Capítulo 3.	Limpiadora	Indefinido	19/04/2010	25 horas
Capítulo 3.	Limpiadora	Indefinido	02/10/2017	10 horas
Capítulo 3.	Limpiadora	Temporal	14/09/2018	12 horas
Capítulo 4.	Limpiadora	Indefinido	01/07/2016	11 horas
Capítulo 5.	Conductor Limpiador	Indefinido	02/10/2017	31 horas

En Doñana, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

Fdo.: Juan Pedro Castellano Domínguez.

Espacio Natural Doñana
C.A. El Acebuche, 21760 Matalascañas (Huelva)
Tel. 959 439 627/ 959 439 626
pnDonana.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es

ERA ISO 14001 EMPRESA CERTIFICADA Certificado Nº 10369-E

JUAN PEDRO CASTELLANO DOMINGUEZ		17/05/2021	PÁGINA 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGw42OEE01gpy3MDwuOt1EI49050	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	